

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: EJECUTIVO
DEMANDATE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : NELSON MARTIN
RADICACION: 73-270-40-89-001-2018-00150-00.

Siendo procedente la anterior solicitud de la apoderada general del banco agrario de Colombia s.a. y apoderada judicial de la parte ejecutante fl.electronico002 C.1, se solicita por la parte ejecutante se dé por terminado por pago total de la obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Acorde con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Falan Tolima, **RESUELVE:**

1. Decretar la terminación del ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra NELSON MARTIN con cedula No. 9` 808.871, con Radicación 2018-00150-00, por el pago total de la obligación.

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Líbrense los oficios del caso. Respetando si se encuentra vigente algún remanente.

3. Desglosar el título ejecutivo a costa y a favor de la parte Ejecutada con las constancias respectivas previa el pago del arancel.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

**República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público**



4. Archivar el proceso una vez cumplido lo a Archivar el proceso una vez cumplido lo anterior dejando las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 100 de hoy _15 del mes de DICIEMBRE de 2021-

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ